

Bogotá D.C.

No. de Radicación:

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidenta Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá



Asunto: Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos Propuestos.
Convocatoria No. 030 Programa de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores. Departamento de **VALLE DEL CAUCA.**

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas de la convocatoria, procede a hacer entrega del informe del asunto, previas las siguientes consideraciones:

- La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes.
- La evaluación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en esta convocatoria, se efectuó durante los días 10 de Enero de 2014 al 7 de Febrero de 2014

A continuación se presenta el resultado de la verificación de los requisitos mínimos jurídicos y técnicos:

VIOLADO

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Mínimos	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	La Unión	Corporación Diocesana Pro Comunidad Cristiana	Villa de la Paz	50	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	Roldanillo	Corporación Diocesana Pro Comunidad Cristiana	San Juan Bosco	56	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
3	Pradera	Nuevo Horizonte SAS	VIPA Pradera	336	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
4	Palmira	Jaramillo Mora SA	Cerezos de la Italla	746	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
5	Palmira	Jaramillo Mora SA	Tulpanes de la Italla	868	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
6	Riofrío	Unión Temporal Riofrío	Unidad Residencial Las Palmas de Río Frío	208	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
7	Buga	Consortio Samanes	Samanes de Uninorte	565	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
8	Cali	UT VIPA Alto Piamonte VIP	Alto Piamonte	120	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
9	Palmira	UT VIPA Molinos de Comfandi	Molinos de Comfandi E II	368	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
10	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	Etapas 1 y 3 del Sector J de Ciudadela Terranova	660	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
11	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	480 Apartamentos Etapas 2 y 4 de Ciudadela Terranova	480	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
12	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	232 Casas - Etapa 5 del Sector J de Ciudadela Terranova	232	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
13	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	482 casas - Sector E y Sector I de Ciudadela Terranova	482	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
14	Andalucía	Consortio Moreno Tafurt SA	Urbanización La Arboleda	234	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
15	Andalucía	Consortio Moreno Tafurt SA	Urbanización la Collina	179	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA ECONÓMICA DE BOGOTÁ

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

PROSPERIDAD PARA TODOS

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Mínimos	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
16	Palmira	Consorcio Moreno Tafurt SA	Urbanización Chapinero Sur	574	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
17	Yumbo	Consorcio Moreno Tafurt SA	Urbanización Ciudad Guavinas	599	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	NO HABILITADO
					Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	SI	
18	Buga	Caja de Compensación del Valle del Cauca Comfamiliar	Montellano de Comfandi Etapa IV	112	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
19	Candelaria	Mejor Vivir Constructora S.A.	Aldea Campestre Etapa VII	376	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
20	Cartago	Unión Temporal VIPA Ciudadela Los Angeles	Ciudadela Los Angeles	143	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
21	Candelaria	Consorcio Procon y Obasco	La Zafra I Etapa	148	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
22	Candelaria	Consorcio Procon y Obasco	La Zafra II Etapa	92	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
23	Cali	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca	Altos de Santa Elena Fase I	360	Requisitos Jurídicos	NO	NO	N/A	NO	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
				7988							

A. Consorcio Moreno Tafurt – Urbanización Ciudad Guavinas

Observaciones Técnicas

El proponente no aportó en la propuesta entregada el día 25 de noviembre de 2013 fecha de cierre de la convocatoria de la referencia, el documento resolutorio de la Licencia de Urbanismo; el documento aportado en folio 332 es la copia del documento de radicación N° 429 con fecha de solicitud Noviembre 6 de 2013; y conforme los términos de referencia de la convocatoria 030, dicha licencia de urbanismo es un requisito fundamental ya que según lo preceptuado en el numeral 3.2.1. Requisitos generales:

“El proponente deberá aportar copia de la licencia de urbanización y de sus planos respectivos. Cuando las licencias de urbanización y construcción hayan sido

expedidas mediante el mismo acto administrativo, deberá aportar copia de este último y de sus planos respectivos. Para los proyectos en ejecución o los que estén por iniciar se deberá presentar licencia vigente, la cual deberá ser susceptible de prorroga o revalidación, en caso de ser necesario, para mantener su vigencia hasta la terminación del proyecto urbanístico."

Este documento es de obligatorio cumplimiento y debió ser aportado con la presentación de la propuesta incluida en el sobre N. 2 " *Requisitos Mínimos de proyecto*". Si bien el proponente en documento de 27 de diciembre de 2013 con N. radicación 13-1-E-018326 aporta la licencia de urbanismo aprobada con sus planos respectivos; este requisito fue presentado posterior al cierre de la convocatoria (25 de Noviembre de 2013), se evidenciándose que la misma fue expedida el 26 de noviembre de 2013, no cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia numeral 2.11 "*Procedimiento Saneamiento*" que establece lo siguiente:

"Los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial (...)

Por tal motivo el proponente se califica como rechazado.

B. Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfenalco Valle - Altos de Santa Elena Fase I

Observaciones Jurídicas

En el contrato de Fiducia Mercantil No. 599 de diciembre 17 de 2008, se observa que el Fideicomitente, es el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA -.

Los términos de referencia de la adenda 05 de la Convocatoria 30 señalan en el numeral 2.13.6. como causales de rechazo entre otras:

Quando el proponente o alguno de los miembros de un proponente plural sea una entidad pública, o cuando una entidad pública sea propietaria de alguno o todos los predios en que se ejecutara el proyecto, o sea fideicomitente y /o beneficiario del patrimonio autónomo propietario de los mismos.

De conformidad con lo anterior y como quiera que el fondo nacional de vivienda FONVIVIENDA, es una entidad del orden nacional adscrita al ministerio de vivienda, ciudad y territorio, estaría incurso en la citada causal de rechazo, razón por la cual no puede continuar con el proceso.

Respecto a los proyectos que fueron enunciados anteriormente como habilitados jurídica y técnicamente se determinó que:

- a) Cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros exigidos en los términos de referencia definitivos y en las adendas de la convocatoria.
- b) De acuerdo con los documentos revisados, los proyectos cumplen con los criterios mínimos de las viviendas y del proyecto urbanístico señalados en los términos de referencia y su anexo técnico.
- c) Las propuestas presentadas no superan el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas para la terminación de las viviendas.
- d) Las propuestas presentadas no superan el valor máximo a pagar por vivienda, por parte del beneficiario del Programa VIPA (70 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).
- e) Las propuestas presentadas cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.

La sumatoria de las viviendas para el Grupo No. 1 supera el cupo señalado para el grupo en los términos de referencia así:

GRUPO 1.	
DESCRIPCION	NÚMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICIÓN SE COFINANCIARÁ EN MUNICIPIOS CATEGORÍAS ESPECIAL, 1, 2 y 3 Y LOS QUE HAGAN PARTE DE ÁREAS METROPOLITANAS (*)
Cupo	4.703
Proyectos Ofertados Habilitados	5.823

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado para el Grupo 1 en los términos de referencia así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoría del Municipio	Clasificación Grupo según numeral 1.3.4 de los TR	Verificación Requisitos Mínimos	Habi para continuar	Salud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aprobación	Requiere plazo para la comercialización
1	Palmira	Jaramillo Mora SA	Ceretos de la Italia	746	1	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	NO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO		
2	Palmira	Jaramillo Mora SA	Tulipanes de la Italia	868	1	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	NO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO		
3	Buga	Consortio Samanes	Samanes de Uninorte	565	2	1	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO	SI
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO		

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoría del Municipio	Clasificación Grupo según numeral 3.3.4 de los TR	Verificación Requisitos Mínimos		Habitado para continuar	Selección de documentos adicionales	Documentos adicionales en investigación en el término	Se requiere información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aprobación	Requisito plazo para la comercialización
							Requisitos Jurídicos	Requisitos Técnicos							
4	Cali	UT VIPA Alto Plamonte VIP	Alto Plamonte	120	ESP	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	NO	
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO			
5	Palmira	UT VIPA Molinos de Comfandi	Molinos de Comfandi E II	368	3	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	NO	
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO			
6	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	Etapas 1 y 3 del Sector J de Ciudadela Terranova	660	3	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	SI	
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO			
7	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	480 Apartamentos Etapas 2 y 4 de Ciudadela Terranova	480	3	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	SI	
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO			
8	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	232 Casas - Etapa 5 del Sector J de Ciudadela Terranova	232	3	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	SI	
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO			
9	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	482 casas - Sector E y Sector I de Ciudadela Terranova	482	3	1	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO	SI	
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO			
10	Palmira	Consortio Moreno Tafuri SA	Urbanización Chaplnero Sur	574	1	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	SI	
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO			
11	Buga	Caja de Compensación del Valle del Cauca Comfamiliar - Andi (COMFANDI)	Montellano de Comfandi Etapa IV	112	2	1	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO	NO	
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO			
12	Candelaria	Mejor Vivir Constructora S.A.	Aldea Campesina Etapa VII	376	3	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	SI	
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO			
13	Candelaria	Consortio Procon y Obasco	La Zafra I Etapa	148	3	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	SI	
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO			
14	Candelaria	Consortio Procon y Obasco	La Zafra II Etapa	92	3	1	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	SI	
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO			
				5823											

FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación al numeral 3.3. de los términos de referencia de la siguiente manera:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoría del Municipio	Clasificación Grupo según numeral 1.3.4 de los TR	Requisito plazo para la comercialización	Clasificación del grupo según plazo de comercialización (numeral 3.3.3 TR)	Numero de proyectos en el grupo	El grupo requiere sorteo	Numero de identificación del proyecto según clasificación del grupo
1	Palmira	Jaramillo Mora SA	Cerezos de la Italia	746	1	1	NO	A1	5	SI	NA
2	Palmira	Jaramillo Mora SA	Tulipanes de la Italia	868	1	1	NO	A1			NA
3	Cali	UT VIPA Alto Plamonte VIP	Alto Plamonte	120	ESP	1	NO	A1			NA
4	Palmira	UT VIPA Molinos de Comfandi	Molinos de Comfandi E II	368	1	1	NO	A1			NA
5	Buga	Caja de Compensación del Valle del Cauca Comfamiliar - Andi (COMFANDI)	Montellano de Comfandi Etapa IV	112	2	1	NO	A1			NA

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoría del Municipio	Clasificación Grupo según numeral 1.3.4 de los TR	Requirió plazo para la comercialización	Clasificación del grupo según plazo de comercialización (numeral 3.3.1 TR)	Número de proyectos en el grupo	El grupo necesita sorteo	Número de identificación del proyecto según clasificación del grupo		
6	Buga	Consortio Samanes	Samanes de Uninorte	565	2	1	SI	B1	9	SI	NA		
7	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	Etapas 1 y 3 del Sector J de Ciudadela Terranova	660	3	1	SI	B1			NA		
8	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	480 Apartamentos Etapas 2 y 4 de Ciudadela Terranova	480	3	1	SI	B1			NA		
9	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	232 Casas - Etapa 5 del Sector J de Ciudadela Terranova	232	3	1	SI	B1			NA		
10	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	482 casas - Sector E y Sector I de Ciudadela Terranova	482	3	1	SI	B1			NA		
11	Palmira	Consortio Moreno Tafurt SA	Urbanización Chapinero Sur	574	1	1	SI	B1			NA		
12	Candelaria	Mejor Vivir Constructora S.A.	Aldea Campestre Etapa VII	376	3	1	SI	B1			NA		
13	Candelaria	Consortio Procon y Obasco	La Zafra I Etapa	148	3	1	SI	B1			NA		
14	Candelaria	Consortio Procon y Obasco	La Zafra II Etapa	92	3	1	SI	B1			NA		
				5823									

Dado que se clasificaron más de un (1) proyecto en cada uno de los Grupos A1 y B1, la entidad evaluadora recomienda que para el proceso de selección se realice sorteo.

La sumatoria de las viviendas para el Grupo No. 2 supera el cupo señalado para el grupo en los términos de referencia así:

GRUPO 2.	
DESCRIPCION	NÚMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICIÓN SE COFINANCIARÁ EN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6
Cupo	1.176
Proyectos Ofertados Habilitados	1.206

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado para el Grupo 2 en los términos de referencia así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoría del Municipio	Clasificación Grupo según numeral 1.3.4 de los TR	Requisitos Mínimos	Haber para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se requiere información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aprobación	Requiere plazo para la comercialización
1	La Unión	Corporación Diocesana Pro Comunidad Cristiana	Villa de la Paz	50	6	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO	SI
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO		
2	Roldanillo	Corporación Diocesana Pro Comunidad Cristiana	San Juan Bosco	56	6	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	SI
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO		
3	Pradera	Nuevo Horizonte SAS	VIPA Pradera	336	6	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO	SI
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO		
4	Riófrío	Unión Temporal Riófrío	Unidad Residencial Las Palmas de Río Frio	208	6	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO	SI
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO		
5	Andalucía	Consorcio Moreno Tafurt SA	Urbanización La Arboleda	234	6	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	SI
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO		
6	Andalucía	Consorcio Moreno Tafurt SA	Urbanización la Colina	179	6	2	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO	SI
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO		
7	Cartago	Unión Temporal VIPA Ciudadela Los Angeles	Ciudadela Los Angeles	143	4	2	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	HABILITADO	NO
							Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO		
				1206										

FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación al numeral 3.3. de los términos de referencia de la siguiente manera:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Categoría del Municipio	Clasificación Grupo según numeral 1.3.4 de los TR	Requiere plazo para la comercialización	Clasificación de grupo según plazo de comercialización (numeral 3.3.1 TR)	Número de proyectos en el grupo	El grupo necesita sorteo	Número de identificación del proyecto según clasificación del grupo
1	Cartago	Unión Temporal VIPA Ciudadela Los Angeles	Ciudadela Los Angeles	143	4	2	NO	A1	1	NO	1
2	La Unión	Corporación Diocesana Pro Comunidad Cristiana	Villa de la Paz	50	6	2	SI	B1	6	SI	NA
3	Roldanillo	Corporación Diocesana Pro Comunidad Cristiana	San Juan Bosco	56	6	2	SI	B1			NA
4	Pradera	Nuevo Horizonte SAS	VIPA Pradera	336	6	2	SI	B1			NA
5	Riófrío	Unión Temporal Riófrío	Unidad Residencial Las Palmas de Río Frio	208	6	2	SI	B1			NA
6	Andalucía	Consorcio Moreno Tafurt SA	Urbanización La Arboleda	234	6	2	SI	B1			NA
7	Andalucía	Consorcio Moreno Tafurt SA	Urbanización la Colina	179	6	2	SI	B1			NA
				1206							

Dado que un solo proyecto fue clasificado como grupo A1, para el proceso de selección de este grupo no es necesario realizar sorteo y se da aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia: *"los proyectos correspondientes al Grupo A1 obtendrán los primeros números de la lista, seguidos por los del Grupo B1"*. Recomendando por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado identificado con el No. 1 en el grupo A1.

En cuanto a los proyectos del Grupo B1, dado que seis (6) proyectos fueron clasificados en este grupo la entidad evaluadora recomienda realizar sorteo, conforme lo establece los términos de referencia.

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana María Cifuentes Patiño
Vicepresidenta Técnica

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

Proyectó: CFernandez
Revisó: A. Uricoechea

VISUALIZADO